

REPUBLICA DE COLOMBIA



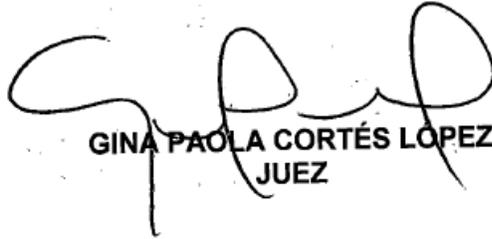
**JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE CALI**  
Santiago de Cali, tres de agosto de dos mil veintitrés

76001 4003 021 2023 00585 00

Dentro del término concedido en el numeral TERCERO de la Sentencia de Tutela No. 160 de 27 de julio de 2023, el señor CARLOS ALFONSO ASTUDILLO BARONA, remite al expediente comunicado a la opinión pública en el que presenta excusas públicas por los actos que dieron origen a la acción de tutela de la referencia en contra de los accionantes WILMER ALFREDO GUTIÉRREZ ROSALES y ELIAN DAVID PLANCHART.

En efecto, encontrándose que el contenido del comunicado se ajusta a lo ordenado en el precitado Auto, se **ORDENARA** la remisión del comunicado a las direcciones electrónicas de los afectados y la publicación del comunicado en la Página Web del Despacho para que sea del alcance de los interesados y la opinión pública.

Notifíquese y Cúmplase,

  
**GINA PAOLA CORTÉS LOPEZ**  
JUEZ

LA

**SEÑORA  
JUEZ VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE CALI  
EN FUNCIONES CONSTITUCIONALES  
E. S. D.**

**REF: ACCION DE TUTELA  
DEMANDANTE: WILMER ALFREDO GUTIERREZ  
ROSALES  
DEMANDADO: CARLOS ALFONSO ASTUDILLO  
RAD: 760014003021202300585-00**

Muy Distinguida señora Juez:

Soy **CARLOS ALFONSO ASTUDILLO BARONA**, accionado dentro de las diligencias anotadas en la referencia y conocido de autos con todos mis documentos de identificación que son citados en el NUMERAL TERCERO de la sentencia que he conocido, dictada por su Señoría el día 27 de julio del año en curso y que acato.

Debo decir a la señora Juez, con todo mi respeto, que he llegado al convencimiento de que la libertad de vida es un derecho fundamental que acato en los nobles términos jurídicos que invoca su Señoría. Me ha enseñado la sabia sentencia, cosa que agradezco, esos adelantos del derecho en cuanto al respeto y acatamiento de la libertad individual.

**Presento como consecuencia mis rendidas excusas a los señores WILMER ALFREDO GUTIÉRREZ ROSALES y ELIAN DAVID PLANCHART por mi comportamiento inadecuado del día 2 de julio de este año en el centro comercial Chipichape de la ciudad de Cali. Respeto hoy su derecho al desarrollo de la personalidad como parte de la filosofía de la vida que el derecho humanitario proclama derivados de los derechos individuales de cada uno.**

Esta nota la dicto para que sea pública y pueda ser editada en cualquier medio de comunicación que a bien lo quiera. No dispongo de medios económicos para hacer una edición particular; pero estaré enviando copia a la Revista Semana y a los otros medios que circulan en la ciudad de Cali y el Valle del Cauca y la capital de la República.

Firmo en Cali a 31 de julio de 2023



**CARLOS ALFOSO ASTUDILLO BARONA**

Santiago de Cali, Agosto 1 de 2.023

**Señores**

**REVISTA SEMANA**

**E.**

**S.**

**D**

**REF: SOLICITUD DE PUBLICACIÓN DE DISCULPAS, ORDENADA  
POR JUEZ 21 CIVIL MUNICIPAL DE CALI**

**CARLOS ALFONSO ASTUDILLO BARONA**, en mi calidad de accionado dentro de la Acción de Tutela interpuesta por los señores Wilmer Alfredo Gutierrez Rosales y Elian David Planchart, conocida por el Juzgado 21 Civil Municipal de Cali, bajo radicación 76001 4003 021 2023 00585 00, por medio de la presente, y en aras de acatar lo ordenado por el Juez Constitucional mediante sentencia de tutela No. 160 de fecha 27 de julio de 2023, me permito solicitar a este medio de comunicación, se sirva publicar el presente comunicado en el que presento excusas a los accionantes por los hechos ocurridos el pasado 2 de julio de 2.023 en el Centro Comercial Chipichape, de la ciudad de Cali, en donde los mismos, quienes son pareja sentimental, fueron agredidos verbalmente por el suscrito.

Atentamente,



**CARLOS ALFONSO ASTUDILLO BARONA**

Santiago de Cali, Agosto 1 de 2.023

**Señores**

**PERIODICO EL TIEMPO**

**E.**

**S.**

**D**

**REF: SOLICITUD DE PUBLICACIÓN DE DISCULPAS, ORDENADA  
POR JUEZ 21 CIVIL MUNICIPAL DE CALI**

**CARLOS ALFONSO ASTUDILLO BARONA**, en mi calidad de accionado dentro de la Acción de Tutela interpuesta por los señores Wilmer Alfredo Gutierrez Rosales y Elian David Planchart, conocida por el Juzgado 21 Civil Municipal de Cali, bajo radicación 76001 4003 021 2023 00585 00, por medio de la presente, y en aras de acatar lo ordenado por el Juez Constitucional mediante sentencia de tutela No. 160 de fecha 27 de julio de 2023, me permito solicitar a este medio de comunicación, se sirva publicar el presente comunicado en el que presento excusas a los accionantes por los hechos ocurridos el pasado 2 de julio de 2.023 en el Centro Comercial Chipichape, de la ciudad de Cali, en donde los mismos, quienes son pareja sentimental, fueron agredidos verbalmente por el suscrito.

Atentamente,



**CARLOS ALFONSO ASTUDILLO BARONA**